



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA DE ADHESIÓN A LA “DECLARACIÓN DE CÓRDOBA SOBRE EL DERECHO A LA VIVIENDA Y LA CIUDAD”.

Los pasados días 17 y 18 de noviembre se celebró en la ciudad de Córdoba el I Foro de Vivienda y Ciudad. Necesidades habitacionales, Rehabilitación Urbana e Innovación Social, en el que participaron responsables técnicos y políticos de diferentes municipios y otras instituciones y poderes del estado español, personas del mundo de la investigación, de la sociedad civil y de profesiones ligadas a la ciencia de la ciudad.

Las personas participantes aprobaron un documento denominado “Declaración de Córdoba sobre el Derecho a la Vivienda y la Ciudad” (en adelante “Declaración de Córdoba”), en la que se establecían una serie de premisas sobre la materia, se proponían medidas estructurales en materia de vivienda y ciudad que fomenten el acceso asequible a la vivienda, primen la rehabilitación, posibiliten la reactivación sostenible del sector de la construcción y señalaban iniciativas urgentes que favorezcan principalmente el acceso a la vivienda de sectores vulnerables.



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

La “Declaración de Córdoba” concluye con una llamada a la sociedad organizada, a sectores profesionales, de la investigación y administraciones a hacerla suya suscribiéndola, extendiéndola y enriqueciéndola.

Esta Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo consciente de la necesidad de priorizar y fortalecer las políticas públicas dirigidas a satisfacer el derecho a la vivienda de amplios sectores sociales que en la actualidad encuentran dificultades para el acceso al alojamiento digno que a su vez contribuya a un cambio de modelo productivo más sostenible social y medioambientalmente, considera que la “Declaración de Córdoba” es una estimulante aportación a la conformación de una nueva política de vivienda y ciudad.

Por todo ello,

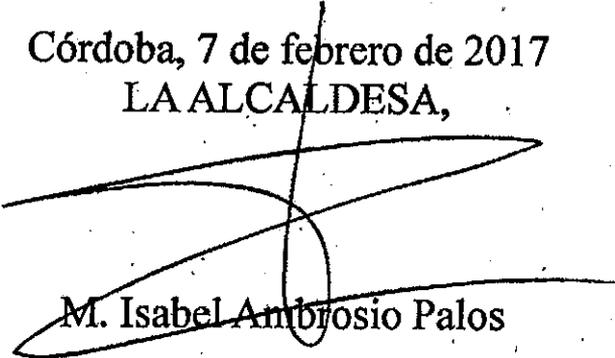
La Corporación Municipal acuerda su adhesión a la “Declaración de Córdoba sobre el Derecho a la Vivienda y la Ciudad” y manifiesta su compromiso de sumarse al llamamiento a la sociedad organizada, a sectores profesionales, de la investigación y otras administraciones a fin de que hagan suya la Declaración e



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ir conformando una red que impulse que el contenido alcance los mayores niveles de materialización en medidas y políticas concretas.

Córdoba, 7 de febrero de 2017
LA ALCALDESA,

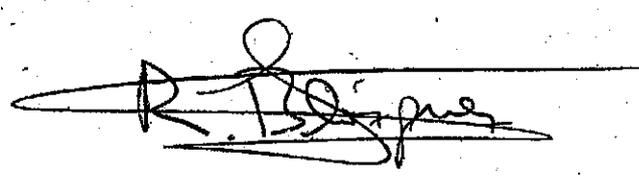


M. Isabel Ambrosio Palos

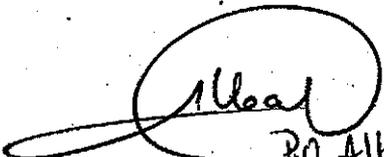


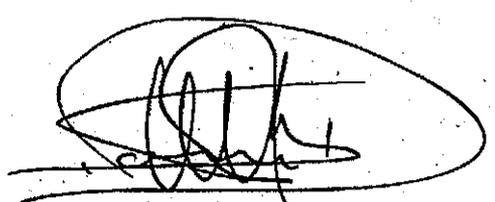
José María Bellido Roche
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PP

P.O. 
Carmen González Escalante
PORTAVOZ DEL GRUPO
MUNICIPAL PSOE

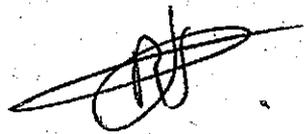


Rafael Blázquez Madrid
PORTAVOZ DEL GRUPO
MUNICIPAL GANEMOS

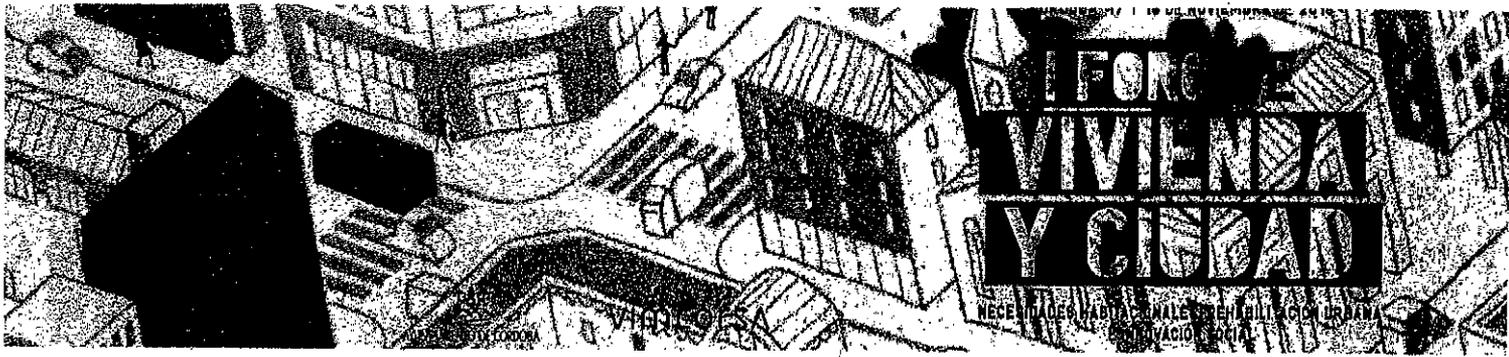

P.O. Alba Doblas Torrada
Pedro García Jiménez
PORTAVOZ DEL GRUPO
MUNICIPAL IULV-CA



David Dorado Ráez
PORTAVOZ DEL GRUPO
MUNICIPAL CIUDADANOS



Rafael Serrano Haro
PORTAVOZ GRUPO MIXTO (UCOR)



Las personas reunidas en Córdoba los días 17 y 18 de noviembre en el I Foro de Vivienda y Ciudad. Necesidades habitacionales, Rehabilitación Urbana e Innovación Social, responsables técnicos y políticos de diferentes municipios y otras instituciones y poderes del estado español, personas del mundo de la investigación, de la sociedad civil y de profesiones ligadas a la ciencia de la ciudad aprueban las siguiente

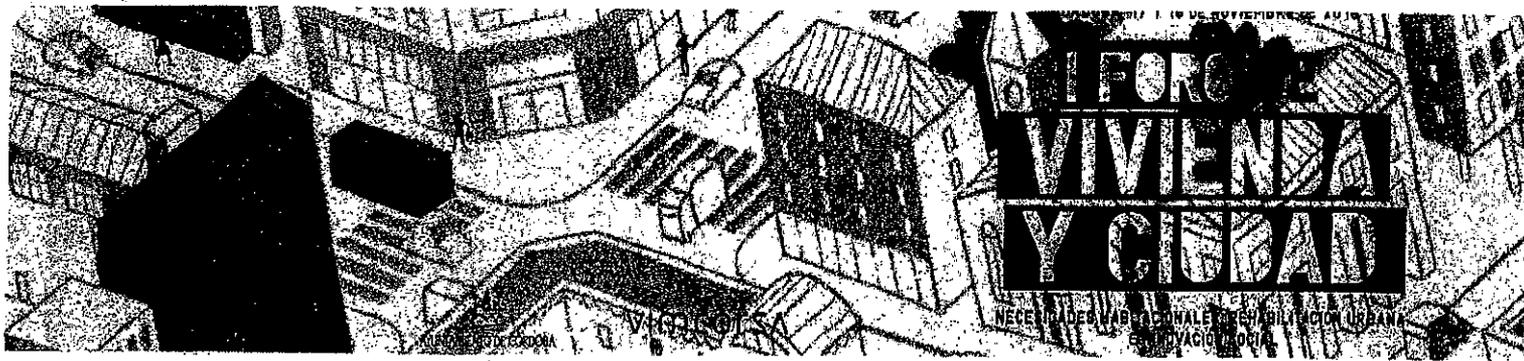
DECLARACION

CONSIDERAMOS que la Vivienda es un derecho humano. No existe vida digna sin su satisfacción. Un sistema público sensible y avanzado debe estar orientado a convertirlo en un **derecho garantizado**.

CONSTATAMOS que la consideración del acceso a la vivienda como un asunto privado a proveer a través de un mercado desregulado, que ha contado, como único actor principal, con el sector financiero, ha provocado colapso económico y lacras sociales inadmisibles como los desahucios y la segregación espacial en la ciudad.

ENTENDEMOS que la expansión de la ciudad, la nueva construcción y la ocupación de nuevos suelos generan problemas de movilidad, de eficiencia urbana y agravamiento de los efectos del cambio climático. Una política de vivienda responsable y sostenible debe primar en cambio la utilización y la regeneración de la ciudad existente.

SABEMOS que el municipio es el marco natural en el que se explicitan las políticas de vivienda. Resulta necesario reforzar la autonomía local. Pueblos y ciudades han de tener la capacidad de diagnosticar su realidad habitacional y de diseñar las soluciones para satisfacer las necesidades de techo de la población. Hay que dotar a los municipios de instrumentos legales, políticos y económicos para que definan e impulsen sus soluciones habitacionales.



RECORDAMOS que la Función Social de la Vivienda y manifestaciones de la misma como el deber de conservación de edificios y viviendas han de tener mayores concreciones en el ordenamiento jurídico y en la práctica de las administraciones.

CREEMOS que una vivienda digna no lo es si quien la habita no tiene acceso a los suministros básicos. Es inmoral que empresas con millones de beneficios los corten a las personas que no pueden pagarlos.

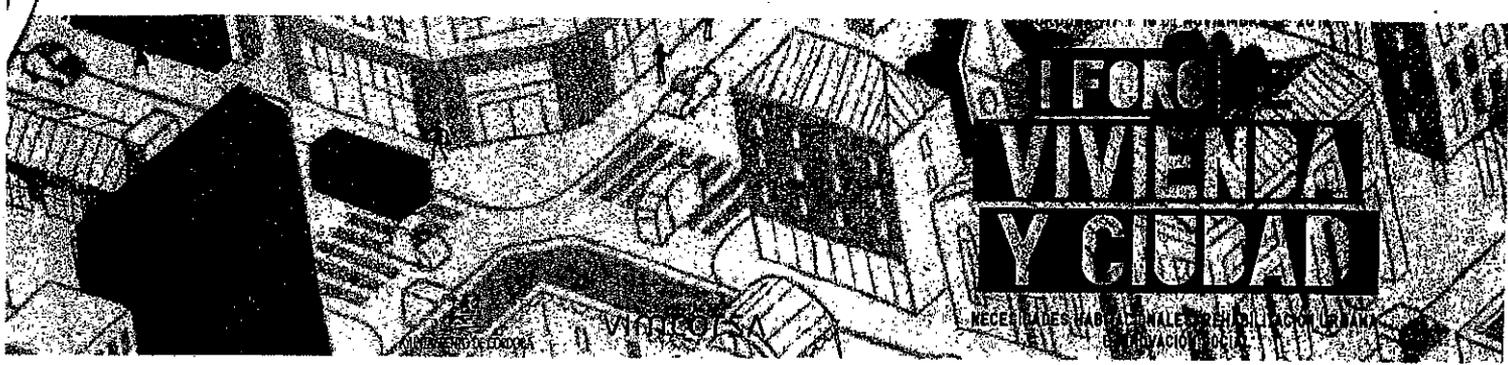
DEFENDEMOS que la creatividad ciudadana ha mostrado ser un gran motor de innovación social. La ciudadanía debe tener un papel relevante en la toma de decisiones y gestión de su hábitat. La participación de calidad requiere transparencia, herramienta esencial para evitar, igualmente, las altas cotas de corrupción sufridas en los últimos años.

ASUMIMOS que, junto a la intervención pública en materia de vivienda y ciudad, es necesario el afloramiento de nuevos sujetos y protagonismos que emerjan desde la sociedad civil y se impliquen en la búsqueda e impulso de alternativas colectivas de acceso y tenencia de la vivienda.

COMPROMETEMOS nuestras energías y conocimientos en favorecer las capacidades de la colectividad y el hacer común para procurar hacer efectivo el derecho a la vivienda y a la ciudad

En base a las anteriores premisas, **PLANTEAMOS** la necesidad de medidas estructurales en materia de vivienda y ciudad que fomenten el acceso asequible a la vivienda, primen la rehabilitación, posibiliten la reactivación sostenible del sector de la construcción y aprueben iniciativas urgentes que favorezcan principalmente el acceso a la vivienda de sectores vulnerables, entre ellas:

- 1) Se insta a los poderes públicos, especialmente al Gobierno del Estado Español, a que adopte las medidas políticas, legales y económicas necesarias para incorporar el derecho a la vivienda y el derecho a la ciudad en los pilares



- 6) El estado español ha de aportar la financiación suficiente para mantener programas eficaces de ayudas para el acceso o mantenimiento del alquiler a colectivos que lo requieran, posibilitando precios ajustados a su disponibilidad económica. Ha de aumentarse significativamente la inversión pública en políticas activas de vivienda y rehabilitación que provoque que en torno al 2'5 % del PIB esté destinado a la vivienda asequible.
- 7) Se insta a impulsar un plan de choque para financiar actuaciones de rehabilitación y regeneración urbana mediante ayudas directas a sectores económicos más débiles, así como la creación de un Fondo Público, para ayudas reintegrables en materia de rehabilitación, regeneración urbana y fomento del cooperativismo habitacional.
- 8) Se reclama una profunda reforma de la fiscalidad vinculada a la vivienda. Si hasta ahora los beneficios fiscales se destinaron a favorecer la compraventa, procede ahora invertir dicha tendencia, impulsando políticas fiscales destinadas a promover el alquiler, el cooperativismo habitacional, la rehabilitación y la regeneración urbana. La desgravación para toda obra de rehabilitación de vivienda y urbana incentivará el cambio de modelo productivo y potenciará el empleo sostenible en el mercado de la rehabilitación.
- 9) Instar al Estado y la Administraciones a impulsar decididamente normativa y financiación que promuevan la rehabilitación energética y la edificación de consumo nulo, tomando las medidas oportunas que eviten una burbuja energética ligada a la rehabilitación.
- 10) Es urgente el establecimiento de un marco jurídico que imposibilite tanto el desahucio de una familia empobrecida sin alternativa habitacional, como el corte de suministros básicos a personas que no tienen capacidad económica para pagarlos.
- 11) Garantizar por normativa que las políticas de vivienda y ciudad cuenten necesariamente con la verdadera implicación de la ciudadanía, a través de procesos singulares que integren modos reconocidos y también no formales de participación.